ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2389/26

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2026, el Presupuesto General para el ejercicio 2026, y publicado el anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 188, de 29 de septiembre de 2026, sin que durante el plazo de quince días se hayan presentado reclamaciones, el Presupuesto queda definitivamente aprobado, conforme al artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento del artículo 169.3 del citado texto refundido, se hace público el Presupuesto General definitivamente aprobado, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Impuestos directos	63.250,00
2	Impuestos indirectos	3.500,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	16.850,00
4	Transferencias corrientes	107.505,00
5	Ingresos patrimoniales	7.825,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	77.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL...	**275.930,00**

www.diputacionavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	Gastos de personal	82.250,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	112.666,40
3	Gastos financieros	250,00
4	Transferencias corrientes	5.250,00
5	Fondo de contingencia	5.513,60
6	Inversiones reales	70.000,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL…	**275.930,00**

PLANTILLA DE PERSONAL

CLASE DE PERSONAL	N.º
Personal funcionario con habilitación de carácter nacional	0
Personal funcionario de la Corporación	1
Personal laboral fijo	1
Personal eventual o de confianza	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO…	**2**

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bonilla de la Sierra, 18 de noviembre de 2026.

El Alcalde-Presidente, *José Antonio Orgaz Rodríguez.*